

**TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA PROMOCIÓN
ALIMENTA SU REGRESO A CLASES CON KELLOGG'S®
Válida en Perú**

I. GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD

- 1.1.** Antes de participar en la presente promoción denominada “**ALIMENTA SU REGRESO A CLASES CON KELLOGGS®**” (en lo sucesivo la “promoción”), se deberá dar lectura íntegra a los siguientes términos y condiciones (las “bases” o los “términos y condiciones”), entenderlos y aceptar cumplir totalmente con los mismos. La participación en la actividad se entiende como aceptación de los términos y condiciones.
- 1.2.** Asimismo, el participante acepta haber leído y entendido el aviso de privacidad para el tratamiento de datos personales y autoriza el uso de sus datos para efectos de la promoción en los términos que más adelante se indican.
- 1.3.** En términos generales, la actividad consiste en participar durante la vigencia de la promoción, comprando empaques de las marcas participantes y enviando la foto de la boleta de compra y los datos del participante al WhatsApp de la promoción.
- 1.4.** Para participar se requiere ser una persona natural, mayor de edad (18 años a más). Si usted no es mayor de edad, absténgase de participar, pues será descalificado.
- 1.5.** La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas bases y por las decisiones que tome la organizadora, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad.
- 1.6.** Cualquier alteración o violación a los términos y condiciones o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la actividad implicarán la inmediata descalificación y/o revocación de los premios.

II. DEFINICIONES

Para efectos de estas bases se entenderá por:

- 2.1. Cobertura geográfica:** La presente promoción será válida en Lima Metropolitana y Callao, Perú (en lo sucesivo el “territorio”).
- 2.2. WhatsApp de la promoción:** La promoción se llevará a cabo a través de un WhatsApp en donde se podrá participar y a su vez comunicar a los diferentes ganadores de la promoción. El número es el 942 784 374.
- 2.3. Registro de participante:** Está compuesto por los datos personales proporcionados voluntariamente por el usuario en el momento de participar a través del WhatsApp de la promoción. Este registro estará integrado por el nombre completo, teléfono, fecha de nacimiento, número de DNI y e-mail. Se entiende que hay aceptación expresa para el uso de los datos personales del participante cuando decide participar escribiendo al WhatsApp de la promoción brindado sus datos personales, según lo detallado en el apartado 4,2

2.4. Vigencia: Periodo en el cual se llevará a cabo toda la actividad promocional.

La promoción estará vigente desde las 00:00:00 del 1 de marzo de 2024 hasta las 23:59:59 del 30 de abril del 2024 para participar por los premios.

2.5. Participante: Persona natural con 18 años cumplidos a más, de nacionalidad y/o residencia peruana, con Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería vigente, que cumpla con los requisitos establecidos en las bases, que no incurra en algún supuesto de descalificación y haya enviado el mensaje de WhatsApp al número de contacto, proporcionando voluntaria, verídica y correctamente la información que se le solicite, así como que haya cumplido con las condiciones que exige la dinámica y en caso de resultar ganador, completar su registro conforme a las presentes bases. No podrán participar los trabajadores de la organizadora y/o de proveedores de esta relacionados con la promoción.

2.6. Mecánica de la promoción: Conjunto de lineamientos para participar y aspirar a obtener el derecho de canjear y reclamar alguno de los premios ofrecidos.

2.7. Dinámica: Procedimiento específico a través del cual se participa en la actividad para aspirar a los premios ofrecidos. La dinámica está dividida en fases o etapas para la entrega del premio por el que se participa.

2.8. Premio: Será alguno de los bienes que se ofrecen en estas bases y que se asignan a algún participante que reúna los requisitos establecidos para la asignación de éstos, siempre que no se incurra en algún supuesto de descalificación que lo impida.

2.9. Acreedor al premio: Es el participante que, cumpliendo con la dinámica de la promoción, obtiene el derecho a redimir, reclamar y recibir el premio ofrecido.

2.10. Marcas Participantes: Choco Krispis®, Zucaritas®, Froot Loops®, Corn Flakes® y MÜSLI®.

III. ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN:

Distribuidor de Perú: G.W. YICHANG & CIA S.A. identificada con RUC 20100030838, domiciliada en Jr. Carlos Neuhaus Rizo Patrón Nro. 125, Urb. Corpac, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción "ALIMENTA SUS GANAS DE APRENDER CON KELLOGGS", se llevará a cabo en Lima Metropolitana y Callao, Perú.

La actividad promocional se dará a conocer a través del punto de venta, y en los establecimientos de comercio Wong, Metro, Plaza Vea y Vivanda, donde se vendan los productos. Solo participan las marcas mencionadas y las referencias y/o gramajes descritos en los presentes términos y condiciones.

El participante reconoce que el único medio válido para participar es el indicado en el punto IV del presente documento. Para participar en la promoción por uno de los 40 premios en vales Sodexo o 30 canastas de productos Kellogg's® debe seguir los siguientes pasos:

- 4.1** Comprar productos de las marcas participantes.
- 4.2** Enviar una foto de tu boleta de compra, tu nombre completo, fecha de nacimiento, número de tu DNI e e-mail al WhatsApp de la promoción, número 942 784 374
- 4.3** Esperar los sorteos de cuarenta (40) premios en vales Sodexo y treinta (30) canastas de productos Kellogg's®, que se realizarán los días 15, 20 de marzo del 2024, 12 y 30 de abril del 2024 y se anunciarán en la página web www.yichang.com.pe, se entregarán 10 bonos en cada fecha mencionada
- 4.4** La actividad promocional no limita la cantidad de participaciones de un mismo participante, no obstante, el participante que resulte ganador de un premio no podrá recibir premios adicionales al ya ganado. En consecuencia el ganador de un bono Sodexo no podrá ser ganador de una canasta de productos y viceversa.

V. LISTA DE PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Los productos que participarán en la promoción serán los siguientes:

Marca	Referencia
Choco Krispis®	Choco Krispis 310 g
	Choco Krispis 520 g
Zucaritas®	Zucaritas 300 g
	Zucaritas 480 g
	Zucaritas 730 g
	Zucaritas Milkshake Fresa 330 g
Froot Loops®	Froot Loops 230 g
	Froot Loops 370 g
Corn Flakes®	Corn Flakes 200 g
	Corn Flakes 350 g
	Corn Flakes 500 g
	Corn Flakes 1 kg
MÜSLI®	Musli Cosecha Roja 300 g
	Musli Manzana 300 g

La compra de un Producto Participante dará una opción para participar. Entre más productos compres, más oportunidades tendrás de ganar.

VI. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

Los establecimientos donde podrás comprar los productos para participar de la promoción serán los siguientes en Lima Metropolitana y Callao (los “Establecimientos Participantes”):

- WONG
- METRO
- PLAZA VEA
- VIVANDA

VII. CANTIDAD DE PREMIOS

Se entregarán:

- Treinta (30) canastas de productos Kellogg's®
 - 1 DS Froot Loops 25gx8un
 - 1 DS Zucaritas 30gx8un
 - 1 DS Choco Krispis 30gx8un
 - 1 PZ Zucaritas 130g
 - 1 PZ Froot Loops 95g
 - 1 PZ Corn Flakes 110g
 - 1 PZ Corn Flakes 500g
 - 1 PZ Froot Loops 370g
 - 1 PZ Zucaritas 730g
 - 1 PZ Choco Krispis 310g
- Cuarenta (40) vales Sodexo de 750 soles cada uno, entregados mediante vales de Sodexo¹.

Habrà un total de setenta (70) ganadores: un (1) premio por cada ganador:

El participante acepta que los premios de canastas de productos Kellogg's® se encuentran sujetos a disponibilidad en el stock, pudiendo la organizadora entregar productos Kellogg's® similares de mayor gramaje.

Los premios de canastas de productos Kellogg's® no son transferibles o intercambiables por dinero y no está permitida su venta al público, siendo para consumo exclusivo del ganador.

La organizadora no es responsable de productos que no hayan sido fabricados, importados o gestionados por esta. Asimismo, tampoco es responsable del uso que pueda darle el ganador a su premio.

¹ <https://www.sodexo.pe/acerca-de-pluxee/>

VIII. REALIZACIÓN DEL SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

La actividad promocional para ganarse uno de los premios en vales Sodexo o canastas de productos Kellogg's® se realizará por medio de cuatro (04) sorteos, según el siguiente cronograma:

	Periodos de participación	Premios	Fecha de sorteo
1	Del 1 al 15 de marzo	10 premios en Vales Sodexo 7 canastas	Viernes 15 de marzo del 2024 a las 4:00 p.m
2	Del 16 al 29 de marzo	10 premios Vales Sodexo 7 canastas	Viernes 29 de marzo a las 4:00 p.m
3	Del 1 al 15 de abril	10 premios Vales Sodexo 8 canastas	Martes 16 de abril a las 4:00 p.m
4	Del 16 al 29 de abril	10 premios Vales Sodexo 8 canastas	Martes 30 de abril a las 4:00 p.m
	Total	40 premios Vales Sodexo 30 canastas	

En cada uno de los sorteos se considerará solo las participaciones que se encuentren dentro del periodo de participación correspondiente, por ejemplo, aquellas personas que participaron en el periodo 1 solo serán consideradas en el sorteo del periodo 1 mas no en el sorteo del periodo 2 ni en los siguientes. Los participantes podrán participar las veces que deseen en el mismo periodo o en diferentes periodos. A más compra de Productos Participantes más opciones de ganar.

Para los sorteos se utilizará la web www.random.org para elegir a los ganadores, se asignarán de manera aleatoria los ganadores de cada uno de los premios mediante la web mencionada y estos se comunicarán a través de la página web <https://www.yichang.com.pe/promociones.php>.

Para el sorteo de los premios en Vales Sodexo y de las canastas, se considerarán solo aquellos mensajes enviados dentro del periodo de participación anterior a la fecha del sorteo correspondiente.

Los ganadores tendrán 3 días hábiles desde la comunicación para confirmar el recojo de su premio y 3 días hábiles más para recogerlos. De no responder en el plazo señalado, perderán los derechos sobre su premio y la organizadora podrá disponer del mismo a discrecionalidad.

Si el ganador tuviera algún impedimento para recibir el premio, podrá excepcionalmente designar un tercero, quién deberá proporcionar copia de su DNI, copia de documento de identidad del ganador y una carta poder simple firmada por el ganador. Este representante deberá firmar un cargo de recepción al momento de la entrega del premio.

La entrega de los premios se llevará a cabo a través de la empresa encargada de la logística de la promoción, en sus oficinas de José Pardo 901 Miraflores los días miércoles de 9:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Si el ganador no se comunica con la organizadora a través del WhatsApp dentro del plazo establecido o no se presenta a la entrega del premio, se considerará que ha desistido de este, por lo que la organizadora podrá disponer de este de manera que le resulte pertinente.

El número de Whatsapp al cual el ganador debe comunicarse será el mismo al que enviaron sus datos.

Cualquier reclamo o consulta sobre la promoción deberá ser trasladada mediante correo electrónico a servicioalconsumidor@yichang.com.pe y dentro del periodo de vigencia del sorteo, es decir, hasta el martes 30 de abril a las 4:00 pm.

La organizadora se reserva el derecho de no entregar o redimir los premios en caso de comprobar la existencia de conductas fraudulentas por parte de los participantes que resulten acreedores a los premios (por ejemplo: alteración de identificaciones, falsedad o alteración de datos e/o información) sin que sea necesario acreditar ante autoridad alguna evidencia de dicha conducta fraudulenta del supuesto acreedor al premio.

IX. CONSIDERACIONES ADICIONALES

La organizadora suspenderá de forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaran a detectar delitos, fraudes o irregularidades en la participación de acuerdo al presente documento, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o afectación por causas ajenas a la organizadora. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar a través de la página web www.yichang.com.pe.

En el supuesto de que no existan participaciones no se entregará ningún premio indicado al tratarse de un supuesto ajeno a la esfera de control de la organizadora. En el supuesto de que existieran participaciones insuficientes, se procederá a realizar el sorteo con los participantes existentes. Esto se comunicará al público a través de la página web antedicha.

No podrá participar ninguna persona que trabaje para la organizadora o para cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias, o empleados contratados a través de outsourcing, y en ambos casos sus familiares directos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.

De la misma forma no podrá participar ninguna persona y/o colaborador que haya podido estar relacionado de alguna manera con la organización y logística del juego promocional.

El uso de métodos de participación robóticos, automáticos, programados o similares anularán todas las participaciones por dichos métodos. El responsable se reserva el derecho de prohibir la participación de una persona si hay sospecha de fraude o manipulación, o si el participante no cumple con cualquiera de los requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.

Cualquier indicio objetivo de que se trata de una solicitud de participación no auténtica o si hay alguna mínima evidencia de que un participante intenta dañar, sacar provecho indebido, o de alguna manera minar la operación legítima de la actividad promocional será descalificado de participar y removido de la actividad. El participante, en estas circunstancias será sometido a las autoridades competentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción de la organizadora.

La organizadora de la promoción no será responsable por el uso que se le brinde a cualquiera de los premios, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la redención del citado premio, así

como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del premio.

Los acreedores al premio liberan de toda responsabilidad a la organizadora de la promoción conforme a lo establecido en estas bases, al momento de realizar la entrega del premio.

La organizadora de la promoción emprenderá las acciones legales pertinentes contra aquellos usuarios que pretendan defraudar, engañar o burlar las reglas y procedimientos de la promoción.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta las limitaciones señaladas anteriormente y los términos, condiciones y restricciones que se establecerán en las siguientes cláusulas.

X. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN:

Darán motivo a descalificación inmediata:

- La participación de cualquier menor de 18 años.
- La participación de cualquier empleado, prestador de servicios, becario, contratista, socio, directivo, así como sus familiares o dependientes económicos, de la organizadora, y/o de cualquiera de las sociedades titulares de marcas del mismo grupo corporativo, y/o cualquier persona que directa o indirectamente haya colaborado en la planeación, desarrollo u organización de la promoción.
- Cualquier información o documento proporcionado por el participante sea falso y/o adulterado.
- Se use o desarrolle cualquier tipo de sistema o programa informático que permita realizar la participación de forma automatizada o que modifique la información.
- Descargar, copiar, atacar, intentar alterar o manipular en parte o todo el contenido del correo electrónico y/o se reproduzca o modifique la información original de cualquier forma.
- Cuando se compruebe que el participante ha realizado actos fraudulentos para beneficiarse de la promoción o ha sido beneficiado por actos de terceros en contravención con las bases.
- Los previstos en los demás apartados de las presentes bases.
- Realizar o ejecutar cualquier otro acto o actividad que pudiera ser considerada fraudulenta o inadecuada conforme a la legislación aplicable.

XI. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES Y DE IMAGEN:

- En cumplimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, autorizo libremente a la organizadora al aceptar estas bases para que dé tratamiento a mis datos personales y los incorpore en su banco de datos denominado " CONSUMIDORES FINALES " (Código de Registro: [22413]) por un plazo indeterminado o hasta que decida revocar esta autorización, con la finalidad de: (i) Organizar, implementar y ejecutar "ALIMENTA SUS GANAS DE ESTUDIAR CON KELLOGGS ® " ; ii) Actualizar los datos personales del participante; (iii) Atender mis preguntas, comentarios, quejas, consultas y observaciones; (iv) Validar la identificación del participante; (v) En caso sea seleccionado(a) como ganador(a), la organizadora podrá difundir mi nombre, imagen o datos con los cuales me registré

en la promoción a través de en las redes sociales y/o página web de la organizadora, en el marco de las actividades asociadas única y exclusivamente al promoción, esta difusión podrá realizarse sin generar ningún derecho de compensación, pues buscan mostrar el desarrollo y resultados del promoción, en el cual participo. Esta difusión podrá realizarse sin generar ningún derecho de compensación. (vi) Asimismo, en caso sea seleccionado (a) como ganador(a), la organizadora compartirá datos como nombres, documento de identidad y otros pertinentes a Sodexo solamente a efectos de consignar al (los) ganador(es) del premio consistente en vales.

Las políticas de datos y privacidad de Sodexo podrán ser encontradas en el siguiente enlace web: <https://www.sodexo.pe/politica-de-datos-y-privacidad/>

- La organizadora podrá brindar acceso y encargar el tratamiento de mis datos a empresas proveedoras de servicios y otros terceros; en caso ello suceda, podrá informarme de su identidad y domicilio enviándome un correo electrónico. Actualmente, Yichang procesará directamente sus datos personales, cualquier cambio será debidamente notificado a su correo electrónico.
- He sido informado que: (i) la organizadora garantiza la confidencialidad y buen uso de mis datos personales, (ii) podré ejercer los derechos previstos en la Ley N° 29733 todo momento puede solicitar el acceso, la rectificación, la cancelación y la oposición, dirigiendo una solicitud a datospersonales@yichang.com.pe o a la dirección física individualizada al inicio de estas bases; y, (iii) en caso de reclamación puede acudir al Ministerio de Justicia.
- Al participar en la actividad promocional el participante autoriza expresamente la utilización, publicación y reproducción, a título gratuito, universal y exclusiva, de su imagen/voz y datos personales y de la publicación del nombre como ganador, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, solamente con fines comerciales o informativos por parte de la organizadora a propósito de la presente promoción, de conformidad con lo establecido en las leyes de protección de datos personales, de derechos de autor y demás normatividad aplicable.
- En consideración a las autorizaciones otorgadas conforme a los párrafos anteriores, los participantes ceden en favor de la organizadora de manera gratuita, de manera indefinida todos los derechos tangibles e intangibles de propiedad intelectual e/o industrial que en su caso pudieran corresponderles sobre los materiales generados, para su explotación, difusión, comunicación al público y puesta a disposición del público en todos los territorios y con la frecuencia de repetición que convenga a sus intereses y/o a cualquiera de sus empresas controladoras, subsidiarias, afiliadas, licenciatarias, representantes legales, cesionarias y/o cualquier entidad relacionada con o que éstas indiquen, en los que estén contenidos su nombre, voz y/o imagen, así como cualquier interpretación y/o ejecución artística o parte de las mismas, utilizando los medios técnicos y tecnológicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier tipo de aplicación o medio de difusión conforme convenga a sus intereses, autorizando además a efectuar cambios, modificaciones, adiciones y supresiones de dichos materiales sin limitación alguna.

XII. LEY APLICABLE:

Los participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad será la de la República de Perú, según corresponda el país en el cual se participe, y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

XIII. JURISDICCIÓN APLICABLE:

Cualquier controversia suscitada con motivo de la promoción, se regirá por las presentes bases y como complemento para lo establecido en éstas, aplicará la jurisdicción de Perú, sujetándose todas las partes interesadas en la misma, incluyendo a los participantes y en su caso, acompañante, quienes renuncian a cualquier otra jurisdicción a la que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

XIV. SANCIONES:

Los participantes aceptan que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas condiciones y restricciones, facultan a la organizadora, para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. Los participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemne al organizador y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

XV. PUBLICACIÓN:

Este Reglamento de la actividad estará publicado en la Página: <https://www.yichang.com.pe/promociones.php> para que pueda ser consultado por todos los participantes que así lo deseen.

Se da por entendido que una vez los participantes inicien la mecánica de la actividad es porque leyó, entendió y acepto los términos y condiciones de la misma.